



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 40, fecha: lunes, 28 de Febrero de 2022

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL 2021

BOP-GU-2022 - 513

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

BOP-GU-2022 - 514

AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA

EMPLAZAMIENTO

BOP-GU-2022 - 515

AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE

CUENTA GENERAL 2020

BOP-GU-2022 - 516

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

BOP-GU-2022 - 517

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2022

BOP-GU-2022 - 518

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

BOP-GU-2022 - 519

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BELEÑA
APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

BOP-GU-2022 - 520

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BELEÑA
ICIO APROBACIÓN INICIAL

BOP-GU-2022 - 521

AYUNTAMIENTO DE RETIENDAS
CENTRO SOCIAL DE RETIENDAS

BOP-GU-2022 - 522

AYUNTAMIENTO DE TARAVILLA
APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA ORDENANZA FISCAL TASA POR EL USO DE LA
INSTALACIÓN DEPORTIVA PISTA DE PÁDEL

BOP-GU-2022 - 523

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA
APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2022

BOP-GU-2022 - 524

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

BOP-GU-2022 - 525

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NAVA
APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2022

BOP-GU-2022 - 526

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NAVA
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

BOP-GU-2022 - 527



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMOGUERA

EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL 2021

513

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias emitirá nuevo informe.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://almoquera.sedelectronica.es>

En Almoquera a 23 de Febrero de 2022. El Alcalde. Don Luis Padrino Martínez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022

514

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero de 2022, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Alovera, ordenando una información pública durante quince días, mediante anuncio en el Tablón, Sede Electrónica y Boletín Oficial de la Provincia núm. 23 de 3 de febrero de 2022, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna reclamación, quedará automática y definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose a nivel de capítulos.

Finalizado el plazo establecido de quince días, no se ha presentado ninguna reclamación.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de



Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
		IMPORTE €
1	Gastos del Personal	5.093.883,21€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.089.766,95€
3	Gastos financieros	3.365,63€
4	Transferencias corrientes	178.400,00€
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00€
6	Inversiones reales	1.001.531,67€
7	Transferencia de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	271.913,50€
	TOTAL GASTOS	11.638.860,96€

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
		IMPORTE €
1	Impuestos directos	4.422.000,00 €
2	Impuestos indirectos	750.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.510.000,00 €
4	Transferencias corrientes	2.949.330,32 €
5	Ingresos patrimoniales	24.250,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	943.876,17 €
7	Transferencia de capital	39.404,47 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	11.638.860,96 €

**PLANTILLA DE PERSONAL
PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2022**

PERSONAL FUNCIONARIO

PUESTO	PLAZAS OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	NIVEL
SECRETARIO	1		A1	29
VICESECRETARIO	1	1	A1	29
INTERVENTOR	1		A1	29
TESORERO	1	1	A1	29
ARQUITECTO	1	1	A1	23
TÉCNICO RRHH	1	1	A2	23
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL		1	A2	23
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	1		A2	23



APAREJADOR	1	1	A2	23
ADMINISTRATIVO SECRETARÍA	1		C1	19
ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN	1		C1	19
ADMINISTRATIVO URBANISMO	1	1	C1	19
OFICIAL POLICÍA LOCAL	2		C1	21
POLICÍA LOCAL	14	2	C1	19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	5	C2	15

PERSONAL LABORAL

PUESTO	PLAZA OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	NIVEL
DIRECTORA BIBLIOTECA	1		2	23
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	1	2	23
ARCHIVERA	1	1	2	23
TÉCNICO CENTRO DE DÍA	1		2	23
TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	14		3	19
TÉCNICO DE JUVENTUD	1		3	19
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2		3	19
AUXILIAR DE HEMEROTECA	1		3	19
TÉCNICO INFORMÁTICA CENTRO INTERNET	1		3	19
MONITOR CENTRO DE INTERNET	1	1	3	19
COORDINADOR ESCUELAS DEPORTIVAS	1		3	19
AUXILIAR JARDÍN DE INFANCIA	4		4	15
ENCARGADO SERVICIOS MÚLTIPLES	2		4	15
OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES	3	1	4	15
MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1	1	4	15
ORDENANZAS	13	5	5	13
OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES	6	2	5	13

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PUESTO	PLAZA OCUPADAS	PLAZAS VACANTES	GRUPO	NIVEL
TRABAJADORA SOCIAL	2	2	2	23
EDUCADORA SOCIAL	1	1	2	23
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	7	7	5	

En Alovera, a 25 de enero de 2022. La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTENOVILLA

EMPLAZAMIENTO

515

Que de conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sección Primera de Albacete, en el Procedimiento 808/2021, promovido por la mercantil RED ELECTRICA DE ESPAÑA S.A. frente a este Ayuntamiento, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente, para que les sirva de notificación y emplazamiento, a fin de que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente Boletín Oficial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Fuentenovilla, 22 de Febrero de 2022. La Alcaldesa; Fdo. M. Montserrat Rivas de la Torre

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JIRUEQUE

CUENTA GENERAL 2020

516

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Jirueque, a 24 de febrero de 2022. El Alcalde, Fdo.: Marcos Luis Barahona Vallejo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

517

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2022, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara número 22, de 02.02.2022 y producida la aprobación definitiva de forma automática, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, respectivamente.

I.- Presupuesto

Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	758.500,00
II	Impuestos indirectos	10.000,00
III	Tasas y otros ingresos	130.500,00
IV	Transferencias corrientes	111.416,80
V	Ingresos patrimoniales	449.500,00
VII	Transferencias de capital	19.158,23
	Total presupuesto de ingresos	1.479.075,03

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	374.688,82
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	694.027,07
III	Gastos financieros	4.000,00
IV	Transferencias corrientes	51.500,00
VI	Inversiones reales	349.501,00
	Total presupuesto de gastos	1.473.716,89

II.- Plantilla de personal

A. Personal funcionario:

1. Escala: Administración local con habilitación estatal
 - Subescala: Secretaría-Intervención
 - Denominación plaza: Secretario-Interventor
 - Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26. CE: Si
 - En agrupación con Mazarete y Establés.
 - Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala
 - Situación plaza: Nombramiento interino.
2. Escala: Administración general



- Subescala: Técnico Administración General.
 - Denominación Plaza: Técnico Administración General
 - Grupo Art. 76 EBEP: A1. Nivel CD: 26. CE: Si
 - Forma de selección: Concurso oposición / Bolsa de Empleo.
3. Escala: Administración general
- Subescala: Auxiliar.
 - Denominación plaza: Auxiliar administrativo
 - Grupo Art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 18. CE: Si
 - Forma de provisión: Oposición libre.
4. Escala: Administración especial
- Subescala: Servicios Especiales
 - Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples
 - Grupo Art. 76 EBEP: C1. Nivel CD: 22. CE: Si
 - Forma de provisión: Concurso- oposición. Cubierta interinamente
5. Escala: Administración especial
- Subescala: Servicios Especiales
 - Denominación plaza: Encargado de servicios múltiples
 - Grupo Art. 76 EBEP: C2. Nivel CD: 16. CE: Si
 - Forma de provisión: Concurso- oposición. Cubierta interinamente
- B. Personal laboral:
- a. Fijo o indefinido:

Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit plaza
Adscritos a servicios de vivienda tutelada y Ayuda Domicilio					
• Encargada vivienda tutelada	1	Cert. Esco. Compl.	Conc-Opo	Ocupada	
• Auxiliar vivienda tutelada	1	Cert. Esco. Compl.	Conc-Opo	Ocupada	
• Auxiliar ayuda domicilio	1	Cert. Esco. Compl.	Concurso	Ocupada	

b. Temporal /obra o servicio:

Denominación	Plazas	Titulación	Jornada	Forma Prov.	Sit plaza
Adscrito a servicios generales y cultura					
• Bibliotecario	1	BUP/FP II	TP 50%	Oposición	Prov. Int.
• Operaria limpieza edificios	1	Cer. Esco. Compl.	Concurso	Cubierta	
Adscritos a servicios y obras municipales					
• Operarios obras y Servicios	1	Cert. Esco. Compl.	Concurso.	Cubierta	
• Operarios obras y Servicios	6	Cert. Esco. Compl.	Concurso.	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Maranchón a 24 de febrero de 2022. El Alcalde, José Luis Sastre Gozalo

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2022

518

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Febrero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En El Ordial, a 23 de Febrero de 2022. El Alcalde, Fdo.: Bernardino Domingo
Escribano

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

519

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En El Ordial, a 23 de Febrero de 2022, El Alcalde, Fdo.: Bernardino Domingo
Escribano



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BELEÑA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

520

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

INGRESOS	GASTOS
Capítulo 1º..... 30.150	Capítulo 1º..... 25.045
Capítulo 3º..... 19.500	Capítulo 2º..... 25.500
Capítulo 4º..... 8.000	Capítulo 4º..... 21.875
Capítulo 5º..... 15.200	Capítulo 6º..... 36.975
Capítulo 7º..... 36.545	
TOTAL..... 109.395 EUROS	TOTAL..... 109.395 EUROS

Plantilla de Personal

FUNCIONARIOS: 1

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor
- Grupo: A2

Según lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto-Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Puebla de Beleña, a 24 de Febrero de 2.022. Fdo, El Alcalde, Fernando Senesteva Piñedo



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE BELEÑA

ICIO APROBACIÓN INICIAL

521

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Decreto-Legislativo 2/2.004, de 5 de Marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las ordenanza siguiente, aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Beleña en sesión ordinaria de 24 de Enero de 2022:

- Ordenanza reguladora del impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras.

Los interesados legítimos que hace referencia el artículo 18 de la citada ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra el acuerdo de modificación de la ordenanza reguladora del tributo con sujeción a las normas que se indican a continuación

- a. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c. Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Puebla de Beleña, a 24 de Febrero de 2022. Fdo. El Alcalde, Fernando Senesteva Piñedo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RETIENDAS

CENTRO SOCIAL DE RETIENDAS

522

De conformidad con el acuerdo de Pleno de 8 de Enero de 2.022 por el que se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de concesión administrativa mediante concurso público para la adjudicación del contrato de prestación del servicio del Centro social



de Retiendas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Retiendas
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaria-Intervención
- c. Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaria-Intervención, con domicilio: plaza Mayor s-n 19225.- Retiendas.
 - e-mail: ayto.retiendas@gmail.com;
 - sede electrónica: <http://retiendas.sedelectronica.es>
- d. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e. Número de expediente: AR/01/2022.

2. Objeto del Contrato:

- a. Tipo: concesión administrativa de servicio público.
- b. Descripción: Explotación del Centro social sito en Plaza Mayor s-n.
- c. Duración del contrato: 2 años.
- d. Admisión de prórroga: posibilidad negociable dos años mas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria
- b. Procedimiento: Abierto
- c. Forma de adjudicación: concurso
- d. Criterios de adjudicación: Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación: mínimo 1.000 euros/anuales

5. Garantías exigidas.

Definitiva: 600 euros

6. Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera: Podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.
- b. Solvencia técnica y profesional: Podrá acreditarse por cualquiera de los



medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a. Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara
- b. Modalidad de presentación: Presencial o por correo.
- c. Lugar de presentación:
 - Dependencia: Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Retiendas, con domicilio: Plaza Mayor s-n 19225.- Retiendas.

8. Apertura de ofertas:

Fecha: Primer pleno tras la publicación del anuncio.

9. Gastos de Publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Retiendas, a 23 de Febrero de 2022. El Alcalde, Fdo. Juan Antonio Martín Vela

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TARAVILLA

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA ORDENANZA FISCAL TASA POR EL USO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA PISTA DE PÁDEL

523

Acuerdo del Pleno de fecha 20/02/2022 del Ayuntamiento de Taravilla por el que se aprueba provisionalmente la tasa por el uso de la instalación deportiva pista de pádel.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20/02/2022, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de la instalación deportiva pista de pádel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el



Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://taravilla.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Taravilla, a 24 de febrero de 2022. La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.- D^a. María Isabel Díaz Basauri

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2022

524

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 22 de Febrero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Aldeanueva de Atienza, a 23 de Febrero de 2022. El Alcalde-Pedáneo,
Fdo.: Pablo Cesar López Perucha



ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALDEANUEVA DE ATIENZA

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

525

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Aldeanueva de Atienza, a 23 de Febrero de 2022, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Pablo Cesar López Perucha

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NAVA

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2022

526

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 22 de Febrero de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan



reclamaciones.

En La Nava, a 23 de Febrero de 2022, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Fernando Moreno
Guisado

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA NAVA

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO AÑO 2021

527

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Nava, a 23 de Febrero de 2022, El Alcalde-Pedáneo, Fdo.: Fernando Moreno
Guisado